

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 270-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 CONVENIO ESPECÍFICO N° 270-2015-MINEDU DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA "PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCIÓN POPULAR" PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO VALLE GRANDE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 270-2015-MINEDU que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, la **PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCIÓN POPULAR** quien promueve el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Valle Grande, con RUC N° 20120055128, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Panamericana Sur Km. 144, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, debidamente representada por sus representantes legales, señor Joel Sandro Anaya Castillo, identificado con DNI N° 10519852 y el señor Rigoberto Alvarado Santillan, identificado con DNI N° 15452292, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00037 y A00028 respectivamente de la Partida Electrónica N° 03001742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 442-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, se aprueba la relación de instituciones de educación superior y carreras elegibles del PRONABEC - Convocatoria 2015, entre las cuales se encuentra el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Valle Grande.
- 1.2 Con fecha 15 de Abril de 2015 el Ministerio de Educación y la Promotora de Obras Sociales y de Instrucción Popular, entidad promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Valle Grande, suscribieron el Convenio Marco N° 102-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso



a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.

- 1.3 Con fecha 26 de Mayo de 2015, LAS PARTES, suscribieron el Convenio Específico N° 270-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.4 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC – Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen.



HH

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Modificar el Calendario Académico correspondiente al Semestre 2015-II incluido en el Anexo N° 1 de EL CONVENIO ESPECÍFICO

TERCERA: MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2015-II INCLUIDOS EN EL ANEXO N° 1 DE EL CONVENIO ESPECÍFICO

LAS PARTES de común acuerdo, modifican el Calendario Académico correspondiente al Semestre 2015-II incluido en el Anexo N° 01 de EL CONVENIO ESPECÍFICO, suscrito con fecha 26 de Mayo de 2015, el mismo que queda redactado conforme se indica a continuación:

SEMESTRE - 2015-II	
Inicio de clases	01 de Octubre de 2015
Exámenes Parciales	14 de Diciembre de 2015
Último día de clases	20 de Febrero de 2016
Exámenes finales	22 de Febrero de 2016
Entrega de notas	29 de Febrero de 2016



CUARTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia establecida para el CONVENIO ESPECÍFICO.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

Por EL MINISTERIO



[Handwritten signature]

Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Por LA ENTIDAD

[Handwritten signature]

Joel Sandro Anaya Castillo
Representante Legal
Promotora de Obras Sociales y de Instrucción Popular

Fecha 19 NOV. 2015

[Handwritten signature]

Rigoberto Alvarado Santillán
Representante Legal
Promotora de Obras Sociales y de Instrucción Popular

